



SENTENCIA "INAPELABLE" DEL TEPJF

# Diputados se "darán un tiempo" para ver fallo de MC y la Permanente

Legisladores están advertidos de que podrían recibir sanciones penales

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

Por decisión mayoritaria de los grupos parlamentarios de Morena, PVEM y PT, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados acordó "darse un tiempo" para analizar y revisar el cumplimiento de una "sentencia inapelable" del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), de incluir a legisladores de la bancada de MC a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Luego de una reunión privada la noche de ayer en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el presidente de la Junta de Coordinación Política, Rubén Moreira, informó que se determinó tomar "un receso" para "buscar una solución a este tema".

Al mismo tiempo—indicó—se acordó "pedir una prórroga al Tribunal Electoral para que nos dé un espacio para buscar esa solución". Moreira explicó que el tema será analizado por abogados, por los grupos parlamentarios y que, probablemente, la semana próxima se vuelvan a reunir para tratar nuevamente el tema.

Desde el pasado domingo, los magistrados del tribunal resolvieron y declararon "en desacato al Congreso federal", por no haber cumplido

con una sentencia dictada desde enero, que lo obliga a integrar a Movimiento Ciudadano a la Comisión Permanente del Congreso.

También, el TEPJF emplazó a los diputados a que, si no se cumple con la sentencia en un plazo máximo de 72 horas, se podrían aplicar sanciones hasta de tipo penal.

Sin embargo, el coordinador de Morena, Ignacio Mier, sostuvo que los magistrados no pueden obligar a los diputados a cumplir una sentencia que es "claramente anticonstitucional".

"El órgano jurisdiccional electoral está ordenando a este ente de gobierno legislativo a cometer un acto ilícito, lo cual no sólo violenta el orden constitucional, sino que pretende orillar a que los coordinadores parlamentarios incumplan la protesta de guardar y hacer guardar la Constitución", expresó.

Consideró que "los magistrados votaron a favor de una sentencia que evidencia su profundo y pernicioso desconocimiento que tienen sobre el derecho parlamentario y el derecho constitucional".

## FOCOS

**Las facultades.** La Junta de Coordinación Política no tiene facultades constitucionales ni legales para cumplir lo que ordena la mayoría de la Sala Superior, expresó Ignacio Mier, de Morena.

**El efecto.** Si la junta cumpliera dicha orden, violaría la Constitución al ejercer indebidamente sus atribuciones, agregó el líder de la bancada guinda.